Centro Vacacional Huampani



Resolución de Gerencia General Nº 0168-2012-CVH-GG

Huampani, 07 de diciembre del 2012

VISTO,

El Informe Nº 045-2012-CVH-GA-CEP donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases administrativas del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 006-2012-CVH-CEP "Adquisición de 01(una) Secadora industrial para el Centro Vacacional Huampani".

El Informe Nº 069-2012-CVH-GG-PPTO de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Aprobar de las bases Administrativas del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2012-CVH-CEP "Adquisición de 01(una) Secadora industrial para el Centro Vacacional Huampani".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente y continuar con la conducción, ejecución del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 006-2012-CVH-CEP.

Artículo Tercero Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Registrese y comuniquese.

ZE I PE MA FREIRE Car Blit ound AL